

## **POLÍTICA MEJORA NORMATIVA**

La E.S.E. ISABU, a través de su Gerente y colaboradores, se compromete a fortalecer la mejora normativa institucional como mecanismo para garantizar la coherencia, claridad y simplificación del marco normativo interno, reduciendo la dispersión de actos administrativos y asegurando la seguridad jurídica en la gestión.

La entidad fomentará la depuración, actualización y divulgación de su normograma institucional, impulsando la calidad en la producción normativa, la coherencia entre las disposiciones internas y externas, y la participación de los grupos de valor e interés cuando se expidan actos que impacten su relación con la ESE.

### **OBJETIVOS DE LA POLÍTICA**

Garantizar una mejora normativa institucional permanente que promueva la simplificación, coherencia y seguridad jurídica de los actos administrativos de la E.S.E. ISABU, mediante la actualización del normograma, la depuración de normas obsoletas y la divulgación transparente de la regulación interna aplicable.

### **ESTRATEGIAS**

1. **Gestión del normograma institucional:** mantener actualizado el inventario de normas internas y externas aplicables, identificando duplicidades o contradicciones.
2. **Depuración normativa:** revisar periódicamente los actos administrativos internos, derogando los que resulten obsoletos o inconsistentes.
3. **Calidad de la producción normativa:** asegurar que los actos expedidos sean claros, simples, coherentes y alineados con la normatividad superior.
4. **Consulta y participación:** incorporar la opinión de los grupos de valor e interés en aquellos actos que tengan incidencia en la ciudadanía o en los colaboradores de la entidad.
5. **Divulgación normativa:** garantizar que la normatividad vigente sea publicada y accesible en medios institucionales, fortaleciendo la transparencia y la confianza.

### **INDICADORES**

1. Porcentaje de actualización del normograma institucional frente a normas identificadas.
2. Porcentaje de actos administrativos internos revisados y validados jurídicamente en el periodo.
3. Porcentaje de normas obsoletas depuradas del normograma institucional.
4. Número de actos administrativos publicados y divulgados oportunamente.